

Legislación Nacional

var disURL = '1284192/1285872/de_816_2002.htm' ;document.write("");]]> **DECRETO 816/2002 CONTRATACIONES DEL ESTADO PODER EJECUTIVO PRESUPUESTO NACIONAL** **Secretaría General de la Presidencia de la Nación.**

Contratos. Aprobación del 14/05/2002; publ. 15/05/2002 Visto: La ley 25565 , el decreto 92 del 19 de enero de 1995, sustituido por su similar 1184 del 20 de septiembre de 2001, el decreto 491 del 12 de marzo de 2002, el decreto 601 del 11 de abril de 2002, la decisión administrativa 19 del 27 de marzo de 2002, las resoluciones 14 del 15 de enero de 2002, 15 del 15 de enero de 2002, 16 del 15 de enero de 2002, 27 del 24 de enero de 2002, 28 del 24 de enero de 2002, 45 del 7 de febrero de 2002, 67 del 27 de febrero de 2002, 91 del 6 de marzo de 2002, 97 del 11 de marzo de 2002 y 103 del 12 de marzo de 2002, todas del Registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y Considerando: Que por las resoluciones S.G. 14 , 15 , 16 , 27 , 28 , 45 , 67 , 91 , 97 y 103 , se aprobó el gasto de la contratación de diverso personal en la Jurisdicción. Que mediante el decreto 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que el decreto 601/2002 en su art. 6 expresa que "Los proyectos de decreto que propicien designaciones, contrataciones que no impliquen renovación o prórroga, y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional deberán ser acompañados por la documentación detallada en la circular del Secretario Legal y Técnico 4/2002 . Que el personal involucrado en la presente medida está exceptuado del cumplimiento de lo establecido en el art. 6 del decreto 601/2002 reglamentario de su similar 491/2002 . Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto de la Jurisdicción 20-01 Secretaría General de la Presidencia de la Nación, aprobado para el presente ejercicio por la ley 25565 y distribuido por la decisión administrativa 19/2002 , a fin de atender el gasto resultante de las contrataciones alcanzadas en el presente acto. Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el art. 99 , inc. 1 de la Constitución Nacional y por el decreto 491/2002 . Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Apruébanse los contratos celebrados entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación representada por la Subsecretaria General Doctora Da. Silvina Elena Zabala y por el Subsecretario de Coordinación Contador D. José Lucas Gáncera y las personas que se detallan en los anexos I, II y III del presente, en el marco del decreto 1184/2001 . **Art. 2.º** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará con cargo a la partida específica de la Jurisdicción 20-01 Secretaría General de la Presidencia de la Nación. **Art. 3.º** Comuníquese, etc. Duhalde - Matzkin NdeR.: Este decreto se publica sin anexos. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767, Capital Federal).